104 ciento cuatro

F. O. Nº 3 /2022

Asunción, 1 de junio de 2022

Señor
Ing. Arg. Mag. ARTUR NIEDHAMMER M., Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la nota CNRP Nº …./2022, en la cual se remite el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, correspondiente a la LPN Nº 124/2020 "LICITACIÓN PUBLINA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERENDUM AL PGN 2021 – LOTE I: HITO 1 ESMERALDA – MISTOLAR. ID Nº 388.181 – CONTRATO S. G. MINISTRO Nº 170/2021, EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CANALES DEL CHACO.

Para el efecto la Fiscalización de Obras, ha procedido al análisis de la solicitud, y expone los siguientes puntos:

El Convenio Modificatorio N° 2, que representa la exclusión de Rubros, disminución de cantidades en otros y el aumento de las cantidades específicamente en el muro de protección situado en la comunidad de POZO HONDO, cuya necesidad surge a consecuencia principalmente de las crecidas fuera de lo normal del rio Pilcomayo y que afecta a la comunidad de Pozo Hondo, y atendiendo las futuras crecidas y desbordes del rio Pilcomayo. Actualmente atípicas, el muro está en un proceso de erosión constante a consecuencia del rio, para lo cual se está realizando la protección que este resultando muy eficaz a la hora de proteger el talud contra las erosiones por lo que resulta imperante prolongar dicha protección para dar mayor seguridad a la comunidad de POZO HONDO.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

ING. CIV. BLAS CRISTALDO
SUPERVISOR OBRAS
M.O.P.C.

Ing. Carlos Estigarribia
Fiscal Principal

103 ciento tres

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de junio de 2.022

D. V. – C.N.R.P. – B.C.S N° /2022

Sr.

ING. CARLOS ESTIGARRIBIA

MOPC

Presente

Ref: Llamado MOPC N° 124/2021 Ejecución de las Obras para la Ampliación y Profundización del Canal de Toma de Aguas del Rio Pilcomayo, Limpieza e Interconexión de Cañadas para la Conducción de las Aguas que Ingresan al Territorio Nacional. ID. 388.181
Lote I: Esmeralda - Mistolar

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de dar mi parecer favorable a la presentación del Convenio Modificatorio N° 2 atendiendo la prosecución de los trabajos en ejecución y aprobados en el Contrato de la obra de referencia.

Se considera necesaria debido a las circunstancias mencionadas en su Nota.

Para la Continuidad de los trabajos que impliquen más cantidades a las contractuales se deberá contar con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ING. BLAS CRISTALDO
Supervisor de Obra

102 ciento dos

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de junio de 2022

Nota Fiscal C.N.R.P. N° .7..../2022

Sr.

ING. BLAS CRISTALDO SOSA, Supervisor

MOPC

Presente

Ref: Llamado MOPC N° 124/2021 Ejecución de las Obras para la Ampliación y Profundización del Canal de Toma de Aguas del Rio Pilcomayo, Limpieza e Interconexíon de Cañadas para la Conducción de las Aguas que Ingresan al Territorio Nacional. ID. 388.181
Lote I: Esmeralda - Mistolar

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicar la respuesta remitida por la empresa CONSORCIO CANALES DEL CHACO en cuanto a la presentación de la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 2.

Esta Fiscalización no encuentra inconvenientes en cuanto a dar curso favorable a dichas documentaciones.

Se pone la misma a su consideración a fin de proseguir con los procesos que esta implica.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

ING. CIV. BLAS CRISTALDO
SUPERVISOR OBRAS
M.O.P.C.

ING. CARLOS ESTIGARRIBIA
Fiscal de Obras